

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda
Lunes 26 de Mayo de 2008, 18:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

InTEGRANTES DE LAS COMISIONES:

Mtra. Ruth Padilla Muñoz.
Dr. Marco A. Cortés Guardado.
Cesar Antonio Barba De'gado

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Raúl Medina Centeno
Mtra. Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Reynaldo El Malsés Michel Durán

Lic. José Alfredo Peña Ramos

COMITÉ DE APOYO

Dra. Silvia Valencia Abundiz, Coordinadora General Académica.
Dra. Sonia Reynaga Oregón, Coordinadora de Investigación y Posgrado.
Mtra. Patricia Rosas Chávez, Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado.
Lic. Silvia Michel Díaz, apoyo a la Coordinación de Investigación y Posgrado.
Lic. Ana Inés Federico Castro, apoyo a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

Orden del Día y Acuerdos

1. Revisión de dictamen I/2008/140, que aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Biología Marina en el Centro Universitario de la Costa Sur, propuesto por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

La Maestra Ruth Padilla pregunta que porque en el resolutivo cuarto de la propuesta del dictamen se menciona que los cursos serán sometidos a aprobación de la Comisión de Revalidación y no como tradicionalmente se ha venido haciendo, esto es, por parte del Coordinador de Carrera; la Maestra Patricia Rosas comenta que fue el cambio se dio a propuesta del Centro; por lo anterior, tanto la Maestra Ruth como el Dr. Roberto Castelán solicita se modifique y sea el Coordinador de carrera quien los apruebe.

La Maestra Ruth Padilla refiere que las prácticas profesionales deben quedar dentro del cuadro de créditos, y en el área especializante obligatoria; asimismo, menciona que le parece un exceso el número de créditos asignados y propone disminuirlos y por tanto, hacer los ajustes a las tablas correspondientes.

La Maestra Patricia Rosas propone suprimir el resolutivo noveno que señala: " que la *Licenciatura en Biología Marina se cursará en 9 ciclos como promedio; las prácticas profesionales (400 horas) serán organizadas por la Coordinación de Carrera con actividades específicas para los alumnos, quienes las cursarán de acuerdo con su plan de prácticas propuesto por el tutor y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.*", debido a que las prácticas profesionales cambiarán al área de formación especializante obligatoria. A esta solicitud se une la Doctora Silvia Valencia y los integrantes de las Comisiones.

ACUERDO: Los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON aprobar el dictamen I/2008/140, relacionado con la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Biología Marina en el Centro Universitario de la Costa Sur, propuesto por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, con las modificaciones solicitadas, aprobándose en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

2. Revisión del dictamen I/2008/141, que aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales del CUCEA, propuesto por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado.

Al revisar la propuesta del dictamen, la Maestra Ruth Padilla señala que no es posible autorizar que los planes de estudios sean con efectos retroactivos, y que si se trata de un error de modificación de materias en cuanto a su denominación, carga horaria y prerequisite, podría solventarse el problema mediante una fe de erratas.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON no aprobar la propuesta del dictamen I/2008/141, relacionado con la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales del CUCEA, propuesto por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, con efectos retroactivos al calendario 2007 "A", para lo cual solicitan a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado elaborar una fe de erratas.

3. Revisión del dictamen I/2008/139, que aprueba la adición de la orientación en Medicina del Deporte al programa académico de la Maestría en Ciencias Médicas (no vigente) en el dictamen número 4520, del 15 de febrero de 1993 del H. Consejo General Universitario, a partir de su fecha de ejecución, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

La Doctora Sonia Reynaga informa los antecedentes de dicho dictamen, mencionando que llegó como solicitud de un egresado de la maestría, quien al querer tramitar su cédula profesional ante la Dirección de Profesiones del Estado, le comunicaron que la orientación no estaba registrada. Debido a ello, la Coordinación de Control Escolar, en coordinación con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, elaboraron la propuesta del dictamen que se presenta.

En este tenor, la Dra. Reynaga aclaró que el programa académico no está vigente y que solo se hacía el ajuste de la orientación para que los egresados puedan registrar su título profesional; a raíz de ello, el Mtro. Ruíz Moreno propone que al inicio del resolutive primero se le agregue "...".

ACUERDO: Los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON aprobar el dictamen I/2008/139, relacionado con la adición de la orientación en Medicina del Deporte al programa académico de la Maestría en Ciencias Médicas (no vigente) en el dictamen número 4520, del 15 de febrero de 1993 del H. Consejo General Universitario, a partir de su fecha de ejecución, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en los términos del último párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica.

4. Revisión del dictamen I/2008/134, que aprueba, para el ciclo 2007-B, la modificación del resolutive Décimo Primero del Dictamen número I/2006/076, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

La Doctora Sonia Reynaga señala que tanto el presente dictamen como los siguientes, se encuentran en la misma situación y los Centros respectivos están solicitando que se aprueben con un número menor de alumnos al establecido en el dictamen de creación.

Informó que en el resultado de la evaluación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), señalan que el número de programas de Posgrado es excesivo y la matrícula va a la baja, y recomiendan racionalizar esta situación; asimismo, en la evaluación particular que hizo CONACYT al CUCEI, les hace referencia al Posgrado en Procesos Biotecnología y la Maestría en Ciencias en Ingeniería, señalando que tienen muy baja matrícula, y les recomienda la promoción de los mismos, condicionándolos a aumentar la matrícula.

La Maestra Ruth refiere que si los programas se abren con un número menor de 5 alumnos, quiere decir que el posgrado no está cumpliendo su función y que la promoción no es la adecuada.

La Doctora Silvia Valencia entregó a los integrantes de las Comisiones un documento en el que se contemplan los resultados de revisar en internet, en 14 páginas electrónicas, el establecimiento de cupos mínimos para estudiantes de posgrado; el resultado concreto fue que en ninguna Universidad, ni páginas web nacional e internacional, se contempla lo relativo al número mínimo de alumnos, en muy pocas establecen el máximo, más no el mínimo.

El Doctor Roberto Costelán menciona que la Comisión de Educación ya revisó los dictámenes y concluyeron la aprobación de ellos

El Maestro Carlos Ramiro Ruiz Moreno refiere que dichos dictámenes pueden aprobarse quedando en cada uno de ellos como sigue: "PRIMERO. Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprueba exclusivamente para el ciclo 2007-B, la modificación....."; asimismo comenta que es importante poner esta misma frase en el dictamen de CUCS, que aprueba la adición de la orientación en Medicina del Deporte al programa académico de la Maestría en Ciencias Médicas.

ACUERDO: Los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON aprobar el dictamen I/2008/134, que aprueba, para el ciclo 2007-B, la modificación del resolutive Décimo Primero del Dictamen número I/2006/076, de fecha 21 de febrero de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Ambiental con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de Ciencias de la Salud, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en los términos del último párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica.

5. Revisión del dictamen I/2008/135, que aprueba para el ciclo 2008-A, la modificación del resolutive Décimo Primero del Dictamen número I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con dos niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

ACUERDO: Los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON aprobar el dictamen I/2008/135, que aprueba para el ciclo 2008-A, la modificación del resolutive Décimo Primero del Dictamen número I/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con dos niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en los términos del último párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica.

6. Revisión del dictamen I/2008/136, que aprueba para el ciclo 2007-B, la modificación del resolutive Tercero del Dictamen número I/2006/045, de fecha 20 de febrero de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

ACUERDO: Los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON aprobar el dictamen I/2008/136, que aprueba para el ciclo 2007-B, la modificación del resolutive Tercero del Dictamen número I/2006/045, de fecha 20 de febrero de 2007, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en los términos del último párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica.

7. Revisión del dictamen I/2008/137, que aprueba para el ciclo 2008-A, la modificación del resolutive Décimo Primero para el ciclo escolar 2008-A, del Dictamen número I/2005/289, de fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología con sede en el Centro Universitario de Los Lagos, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

ACUERDO: Los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON aprobar el dictamen I/2008/137, que aprueba para el ciclo 2008-A, la modificación del resolutive Décimo Primero para el ciclo escolar 2008-A, del Dictamen número I/2005/289, de fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia y Tecnología con sede en el Centro Universitario de Los Lagos, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en los términos del último párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica.

8. Revisión del dictamen I/2008/138, que aprueba para los ciclos 2007-B y 2008-A, la modificación del resolutive Cuarto del Dictamen número I/2006/262, de fecha 27 de Junio de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencia del Comportamiento con orientaciones en: Análisis de la Conducta y Neurociencia con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

ACUERDO: Los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ACORDARON aprobar el dictamen I/2008/138, que aprueba para los ciclos 2007-B y 2008-A, la modificación del resolutive Cuarto del Dictamen número I/2006/262, de fecha 27 de Junio de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencia del Comportamiento con orientaciones en: Análisis de la Conducta y Neurociencia con sede en Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, propuesto por la Coordinación de Investigación y Posgrado, en los términos del último párrafo del artículo 25 de la Ley Orgánica.

9. Asuntos Varios.

No habiendo asuntos varios que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:30 horas del día de su fecha.

Dr. Roberto Castellán Rueda

Dr. Raúl Macías Centeno

Mtro. Carlos Ramírez Ruiz Moreno

Reynaldo H. Molisés Michel Durón

Dr. Marco Antonio Céspedes Guardado

Mtra. Raín Padilla Muñoz

L.C.P. Patricia Elena Retamozo Vega

Cesar Antonio Balboa Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos